GUÍA DE LA SESIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS

LÍNEA BLOCKCHAIN		
II. NÚCLEO ESPECÍFICO	MÓDULO 6: Aspectos legales y regulatorios	
Sesión	Aspectos legales de las criptomonedas en Colombia	**Tiempo:** 3 horas
Observaciones especiales: N/A		**Fecha: 28**/10/2021

Con antelación verificar si se cuenta con:

Aula virtual	**X**	**Accesos**	**X**	**Presentación**	**X**	**Recursos**		**Cámara y micrófono**	**X**

- *Navegador web – Preferiblemente Google Chrome.*

Objetivos de la sesión

- Identificar los aspectos legales a considerar en el manejo de las criptomonedas en Colombia, su regulación y sus ventajas y desventajas para la economía de las organizaciones,

Introducción al tema

El Banco de la República ha realizado diferentes estudios y análisis de la literatura sobre el tema de criptoactivo.
En la revista Ensayos sobre Política Económica – ESPE – ha divulgado los resultados y las propuestas de política que surgen de investigaciones académicas realizadas en la institución. En agosto de 2019, publicó un artículo dedicado al tema de criptoactivos, también llamados criptomonedas. Allí define a los critoactivos.

"unidades digitales, emitidas en su propia unidad de cuenta por agentes privados, y tienen el propósito de convertirse en una alternativa a las monedas tradicionales y al sistema de pagos tradicional. Estas unidades se transfieren de forma electrónica y su intención es que el registro y control de las transacciones que se llevan a cabo con ellas se haga de forma distribuida a través de la red en la que operan. Un ejemplo de criptoactivo, y también el más conocido, es el bitcoin."

Ver documento:
https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/documento-tecnico-criptomonedas.pdf

Método: Propuesta pedagógica

La sesión se realizará de forma sincrónica a distancia a través de la plataforma TEAMS.

Presentación a los participantes de los Conceptos base, se espera que en el transcurso de la

presentación se cuente con interacción que permita enfocar las técnicas en problemas particulares de las empresas. Se estudiarán casos y se analizará la regulación existentes *Duración: 3 horas.*

Contenidos de la sesión

Texto	Fuente imagen	**Video o lectura**
Banco de la República (Banrep) El Banco de la República ha realizado diferentes estudios y análisis de la literatura sobre el tema de criptoactivo. En la revista Ensayos sobre Política Económica – ESPE – ha divulgado los resultados y las propuestas de política que surgen de investigaciones académicas realizadas en la institución. En agosto de 2019, publicó un artículo dedicado al tema de criptoactivos, también llamados criptomonedas. Allí define a los critoactivos *"unidades digitales, emitidas en su propia unidad de cuenta por agentes privados, y tienen el propósito de convertirse en una alternativa a las monedas tradicionales y al sistema de pagos tradicional. Estas unidades se transfieren de forma electrónica y su intención es que el registro y control de las transacciones que se llevan a cabo con ellas se haga de forma distribuida a través de la red en la que operan. Un ejemplo de criptoactivo, y también el más conocido, es el bitcoin."* Ver documento: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/documento-tecnico-criptomonedas.pdf	 https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/images/Portada_espe_0.png	Banrep - Criptoactivos: Análisis y Revisión de Literatura https://www.youtube.com/watch?v=cxx_jIcAVxs
Superintendencia Financiera En la Carta Circular 29 del 2014 con referencia a la Superintendencia Financiera señaló que las monedas virtuales (MV) no se encuentran reguladas por la ley, ni se encuentran sujetas al control, vigilancia e inspección de la Superintendencia." **Leer la circular:** https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1007286&downloadname=cc29_14.doc	sfc Superintendencia Financiera de Colombia https://www.fogafin.gov.co/images/default-source/Logo/logo-sfc.png?sfvrsn=0	
Superintendencia Financiera		

En la Carta Circular 52 de 2017, la Superintendencia recordó a la entidades vigiladas, “que no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, intermediar ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con MV”, y a su vez, hizo un llamado al público en general al señalar que “corresponde a cada persona conocer y asumir los riesgos inherentes a las operaciones que realicen con este tipo de “monedas virtuales”, pues no se encuentran amparadas por ningún tipo de garantía privada o estatal, ni sus operaciones son susceptibles de cobertura por parte del seguro de depósito.” **Leer toda la circular:** https://www.banrep.gov.co/es/node/41811	 https://www.freepik.com/free-vector/cryptocurrency-2x2_6375416.htm#page=1&query=bitcoin&position=25	
El Ministerio de Hacienda - Unidad de regulación finanaciera En el documento se autoriza a los emprendimientos fintech a ensayar sus desarrollos tecnológicos de manera formal, por lo que podrán constituirse ante la Superintendencia Financiera y obtener una licencia temporal. Las entidades financieras constituidas que participen en el sandbox podrán probar los canales, servicios y productos que ya ofrecen, así como actividades diferentes a las de su licencia. **Ver documento técnico** http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-124021%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased	 https://www.freepik.com/free-vector/mobile-malicious-software-application-development-sandbox-debug-flat-isometric_12259076.htm#page=1&query=sandbox&position=18	¿Qué es un sandbox regulatorio? https://www.youtube.com/watch?v=xiP2CtN5KeM
El Ministerio de Hacienda El Ministerio de Hacienda publicó el Decreto 1234 de 2020 para la creación de sandbox regulatorio en Colombia. El proyecto piloto fue estructurado por la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de propiciar un espacio de prueba conjunto entre el ecosistema digital y el Gobierno Nacional en materia de criptoactivos. **Ver decreto:** https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142005	 https://criptosavia.com/wp-content/uploads/2021/02/bitcoin-exchange-regulacion-sandbox.jpg	Otra lectura: https://www.larepublica.co/finanzas/el-ministerio-de-hacienda-publica-el-decreto-acerca-del-sandbox-regulatorio-en-colombia-3060632 VIDEO Sandbox regulatorio: El caso de los criptoactivos

		https://www.youtube.com/watch?v=y_-VXMKOXxI
Participantes del Sandbox Regulatorio: De acuerdo con la Superintendencia Financiera, el Comité Evaluador y de Seguimiento, el cual cuenta con miembros de la Presidencia de la República, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, la Unidad de Información y Análisis Financiero y otros representantes de la academia, evaluaron adecuadamente las solicitudes y verificaron que estas cumpliesen con todos los requisitos solicitados entre otros aspectos. Nueve proyectos fueron seleccionados y están en curso: ● Banco de Bogotá – Bitso ● Banco de Bogotá – Buda ● Bancolombia – Gemini ● Coltefinanciera – Obsidiam ● Davivienda – Binance ● Powwi – Binance ● Coink – Banexcoin ● Movii – Panda ● Movii – Bitpoint **Lectura recomendada:** https://www.diariobitcoin.com/paises/sur-america/colombia/sandbox-regulatorio-en-colombia-permitira-a-siete-exchanges-probar-operaciones-comerciales-con-criptomonedas/	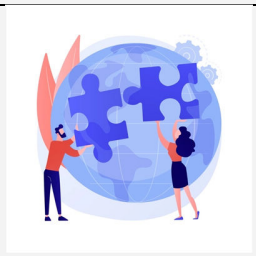 https://www.freepik.com/free-vector/social-participation-abstract-concept-vector-illustration-social-engagement-team-work-civil-society-participation-happy-volunteers-charity-people-clean-garbage-plant-trees-abstract-metaphor_11663916.htm#page=1&query=participants&position=41	Blockchain y Criptomonedas en Colombia I Davivienda Corredores https://www.youtube.com/watch?v=65XtToYau10&t=85s
Superintendencia de Sociedades A la consulta interpuesta por el abogado Leonardo Sánchez sobre si “los criptoactivos – su utilización en actos de comercio – pueden ser considerados aporte en especie al capital de una sociedad” la Supersociedades respondió en el oficio 100-237890 del 14 de diciembre de 2020 que: *“La Superintendencia de Sociedades considera procedente el aporte en especie de criptoactivos a sociedades, entendiendo a éstos como bienes inmateriales, siempre y cuando: i) cumplan con los criterios de reconocimiento de inventarios o como intangible, acorde con las normas vigentes sobre la materia, efectuando una amplia revelación del hecho económico, según se consigna en las disposiciones legales, ii) se dé cabal cumplimiento a las normas legales que regulan el aporte en especie (artículos 122 y siguientes del Código de Comercio y demás normas*	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES https://www.supersociedades.gov.co/_catalogs/masterpage/img/logo_super.svg https://www.freepik.co	

aplicables) y, iii) los asociados aprueben el avalúo de los mismos, momento a partir del cual responden solidariamente por el valor que le hayan atribuido." **Leer oficio completo:** https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/OFICIO_100-237890_DE_2020.pdf	m/free-vector/people-holding-connected-copy-space-circle-icons_3585385.htm#page=1&query=society&position=9	
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) OFICIO 020419 del 16 de agosto 2019 A la consulta interpuesta, la DIAN responde "Las utilidades generadas con ocasión del aumento del precio de las "criptomonedas" en el mercado se consideran un ingreso gravable para efectos del impuesto sobre la renta? En caso afirmativo, ¿cómo deben incluirse en la declaración de renta? Respuesta: En este sentido, cuando un obligado a llevar contabilidad tenga en su patrimonio este tipo de activos, y genere ingresos producto del aumento de precio de las "criptoactivos" en el mercado, dicho ingreso no se considerará gravable sino hasta el momento en el que enajene las "criptoactivos". **Leer oficio completo:** https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2019/ConDIAN20419_19.pdf	DIAN	Mesa Gremial BITCOIN: Actualidad y riesgos de los Activos Virtuales | Parte 1 https://www.youtube.com/watch?v=4VTU_SD3ECk Mesa Gremial BITCOIN: Actualidad y riesgos de los Activos Virtuales | Parte 2 https://www.youtube.com/watch?v=JzSTddAySVk&t=32s
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) En julio del 2018, el CTCP da respuesta a consulta interpuesta por el Banco de la República, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, manifiesta cómo deben contabilizarse las criptomonedas a la luz de las Normas de Información Financiera. El CTCP expidió el concepto 10-00906-2018, en donde estableció los lineamientos contables que se deben seguir para este tipo de activos, en donde se trae un aparte, así: El Consejo recomienda crear una unidad de	Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP https://i1.wp.com/accounter.co/cdn/2018/02/CTCP.png?fit=640%2C212&ssl=1	Reconocimiento contable de las criptomonedas para las Pymes en Colombia https://youtu.be/VzS447MsCeE?t=196 NOTA: Empezar video en el segundo 196

cuenta separada para el reconocimiento, medición y revelación de transacciones y otros eventos o sucesos que tenga relación con las criptomonedas, que bien podrían denominarse como “criptoactivos” o “activos virtuales”. **Leer concepto completo:** https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2018/CTCP_472.pdf		